



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 211
(18 MAR 2015)

POR LA CUAL SE ORDENA LA EXPEDICION DE UNA TARJETA DE OPERACIÓN PARA LA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICO TIPO COLECTIVO DENOMINADO COOTRANCAJICA, POR REPOSICION

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CAJICA - CUNDINAMARCA, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 787 de noviembre 29 de 2013, y

CONSIDERANDO

1. Que el decreto 170 de 2001, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano distrito y/o municipal de pasajeros en su artículo 51, establece que la TARJETA DE OPERACION es el documento único que autoriza a un vehículo automotor para prestar el servicio público de transporte de pasajeros bajo la responsabilidad de una empresa de transporte de acuerdo con los servicios autorizados.

2. El artículo 56. EXPEDICION: La autoridad competente expedirá las tarjetas de operación a los vehículos legalmente vinculados a las empresas de transporte público debidamente habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada a cada una de ellas.

3. El artículo 57.- VIGENCIA. Las tarjetas de operación se expedirán por el término de dos (2) años y podrán modificarse o cancelarse si cambian las condiciones exigidas a la empresa para el otorgamiento de la habilitación.

4. ARTÍCULO 59.- REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN O RENOVACIÓN. Para obtener o renovar las tarjetas de operación, la empresa acreditará ante la autoridad de transporte competente los siguientes documentos:

1 - Solicitud suscrita por el representante legal, adjuntando la relación de los vehículos, discriminándolos por clase y por nivel de servicio, indicando los datos establecidos en el numeral segundo del artículo anterior, para cada uno de ellos, como el número de las tarjetas de operación anterior. En caso de renovación, duplicado por pérdida, o cambio de empresa deberá indicar el número de la tarjeta de operación anterior.

2. Certificación suscrita por el representante legal de la empresa sobre la existencia de los contratos de vinculación vigentes de los vehículos.

3. Fotocopia de las licencias de tránsito de los vehículos

4. Fotocopia de las pólizas vigentes del seguro obligatorio de accidentes de tránsito - SOAT- de cada uno de los vehículos.

5. Constancias de la revisión técnico-mecánica vigente, a excepción de los vehículos último modelo.

6. Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de la nueva empresa.

Progreso con Responsabilidad Social



7. Duplicado al carbón de la consignación a favor de la autoridad de transporte competente por pago de los derechos que se causen, debidamente registrado por la entidad recaudadora.

PARÁGRAFO.- En caso de duplicado por pérdida, la tarjeta de operación que se expida no podrá tener una vigencia superior a la de la tarjeta originalmente autorizada.

5. ARTICULO 61.- OBLIGACION DE PORTARLA.- El conductor del vehículo deberá portar el original de la tarjeta de operación y presentarla a la autoridad competente que le solicite.

6. Que las tarjetas de operación para el servicio colectivo se expedirán únicamente a los vehículos vinculados a las empresas de transporte habilitadas, de acuerdo con la capacidad transportadora fijada.

7. El valor del derecho por la expedición de la tarjeta de operación del vehículo será de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), los cuales deberán ser consignados a nombre del municipio y cambiar la consignación en la Secretaría de Hacienda y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

8. Que la empresa de transporte Municipal Cootranscajicá, con fecha marzo doce (12) de dos mil quince (2015), radicó **solicitud de expedición de tarjeta de operación** del vehículo que se relaciona en la parte resolutive del presente documento, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad legal vigente para la expedición y por reposición.

9. La elaboración de la tarjeta de operación estará a cargo de la Inspección de Policía y Tránsito, dependencia a la que se deberán remitir todos los documentos con tal propósito junto con copia de la presente resolución.

10. Que mediante Resolución Administrativa No. 209 de marzo 18 de 2015, se ordenó la desvinculación del vehículo tipo colectivo de placas **SKG 423**, respectivamente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la expedición de la tarjeta de operación a la empresa de servicio público tipo colectivo denominada COOTRANSCAJICA LTDA, por haber cumplido los requisitos exigidos en la normatividad legal vigente para tal efecto y con respecto al siguiente vehículo:

PLACA	SYM 270
SERVICIO	PUBLICO
CLASE	MICRO
CAPACIDAD	19 PASAJEROS
MARCA	NISSAN
MODELO	1998
COLOR	BLANCO /VERDE
MOTOR	BD30DLZ04022D
PROPIETARIO	TRIANA MORENO ABSALON /TRIANA FERNANDEZ LUZ
	M. c.c. 11.341.043 / 51.591.838

Progreso con Responsabilidad Social



ARTICULO SEGUNDO: La empresa y/o propietarios del vehículo autorizado para la expedición de la tarjeta de operación, deberá cancelar la suma de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$21.200.00), por la tarjeta, los cuales serán consignados en un Banco local y traer la consignación a la Secretaría de Hacienda y presentar el recibo correspondiente para retirar la tarjeta.

ARTICULO TERCERO: La vigencia de la tarjeta de operación será hasta el 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO CUARTO: Ordenar que la Inspección Municipal de Policía elabore la tarjeta de operación del vehículo relacionado, para lo cual se remitirá la documentación completa.

ARTICULO QUINTO: Ordenar enviar copias de la presente resolución a la Inspección de Policía y a la empresa Cootranscajicá Ltda, para sus fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER HUBERTO MOSCOSO MOSCOSO
Secretario de Gobierno

Proyectó: Gladys M
Revisó: Dr. Adrián González I. 
Revisó: Dr. Armando N.
Aprobó: Dr. Javier Humberto Moscoso M.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo diecinueve (19) de dos mil quince (2015), a las siete de la mañana, se publica la presente RESOLUCION No. 211 de marzo 18 de 2015 en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo diecinueve (19) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde, se desfijó de la cartelera oficial la presente RESOLUCION No. 211 de marzo 18 de 2015, después de haber permanecido fijada por el término de Ley.

Gladys Mancera Gonzalez
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.

Progreso con Responsabilidad Social



NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Cootranscajica Ltda.

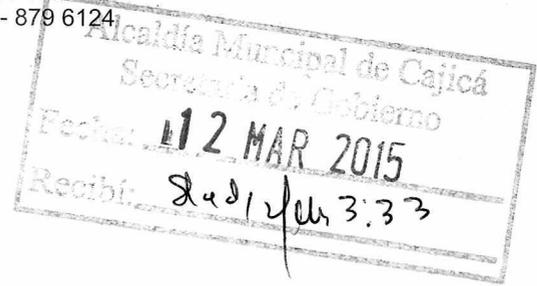
OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es

Cajicá, Marzo 11 del 2015

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
ANT: DR. MAURICIO BEJARANO
Alcalde Municipal.
La ciudad.



Ref. Solicitud de Vinculación y Expedición de tarjetas de operación

Por medio de la presente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitar el favor de vincular al parque automotor de nuestra empresa y expedir TARJETA DE OPERACIÓN, al vehículo de las siguientes características, el cual fue aceptado en la cooperativa para cubrir las rutas urbanas que tenemos autorizadas por la Administración Municipal.

COD. INTERNO	056
PLACAS:	SYM 270
MODELO:	1998
MARCA:	NISSAN
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	BD30DLZ04022D
No. CHASIS	EENT1CABDAAE99645
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	DIESEL

Dando cumplimiento a los requisitos contemplados en el decreto No. 170 de febrero 05 del 2001 art. 59, anexo la siguiente documentación.

Certificación suscrita del contrato de vinculación, fotocopia de la tarjeta de propiedad, fotocopia del Soat, Revisión, Técnico Mecánica, Certificación de Pólizas de Seguridad Civil Extra y Contractual, fotocopia de la desvinculación No. 1402246 de 2014, Paz y Salvo expedido por COOTRANCAJICA LTDA

Agradezco su colaboración

Cordialmente



Carlos Vallejo
GERENCIA
Gerencia





NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Cootranscajicá Ltda.

OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es

EL GERENTE, DE LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ; CARLOS ARTURO VALLEJO, IDENTIFICADA CON C.C.N. 2.993.218 DE CHIA

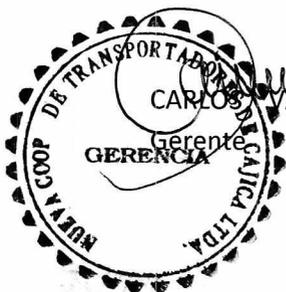
CERTIFICA

Que el vehículo de las siguientes características

COD. INTERNO	056
PLACAS:	SYM 270
MODELO:	1998
MARCA:	NISSAN
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	BD30DLZ04022D
No. CHASIS	EENT1CABDAAE99645
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	DIESEL

Tienen contrato de vinculación vigente, con nuestra cooperativa para operar en el servicio de colectivo urbano /rural, en las rutas autorizadas por la administración municipal de nuestra Cooperativa.

Cordialmente



4617342

REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL
TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 09-25473000

PLACA ÚNICA SYM270	MARCA NISSAN TRADE100	LINEA	CILINDRAJE 2953	POTENCIA	MODELO 1998
CLASE DE VEHICULO HIBRIDO		COLORES BLANCO VERDE			
SERVICIO PUBLICO		CARROCERIA TIPO CERRADA		No PUERTAS 02	
NUMERO DE IDENTIFICACION EENTICARDANE99645		NUMERO DE SERIE EENTICARDANE99645			
NUMERO DE CHASIS EENTICARDANE99645		CAPTON / PSJS 119		PESO BRUTO VEHICULAR	
DISTANCIA ENTRE EJES		VOLADIZO POSTERIOR		No DE EJES	
ANCHO (m)		ALTO (m)		LARGO (m)	
ACTA MANIFEST	D/CN IMARTE	NUMERO	Ciudad	DIA	MESES
		00000579716	SANTA MARTA	02	09

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES SEMIRREMOLQUES Y SIMILARES.

Original: PROPIETARIO

Original: PROPIETARIO

4617342

LICENCIA DE TRANSITO No. 09-25473000

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE
TRIANA MORENO ABSALON/TRIANA FERNANDEZ LUZ M.

IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	<input checked="" type="checkbox"/>	NIT		C.E.		OTRO
No. 11.341.043/51.591.838								
DIRECCION: CR. 6 4-80								
CIUDAD: C-TICA				TELEFONO: 8661374				
ULTIMO TRAMITE: TRAF				ORGANISMO DE TRANSITO: TRAF				
LIMITACION A LA PROPIEDAD								
FECHA DE EXPEDICION			NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE					
DIAS	MES	AÑO						

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 850.009.573-5 - Cra 11 No.90-20 Bogotá, D. C.

FECHA EXPEDICIÓN
AÑO MES DÍA
2015 03 09

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA DEL AÑO MES DÍA DEL
2015 03 10 HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO MES DÍA DEL
2016 03 09

APellidos y Nombres del Tomador: SOCHA GUERRERO SALOMON

TELÉFONO TOMADOR: 8660919

CC: 2995390

COD. SUCURSAL EXPEDIDORA: 10

CLAVE PRODUCTOR: 46641114

CIUDAD EXPEDICIÓN: CAJICA

DIRECCIÓN DEL TOMADOR: CANELON, SECTOR LOS COLEGIOS CAJICA

REEMPLAZA POLIZA NO.: AT 1329 **30664810 1**

RESOLUCION SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2000 DE JUNIO 14 DE 1991

CLASE VEHICULO: BUSES O BUSETAS

SERVICIO: PUBLICO

CILINDRAJE (VATIOS): 2953

MODELO: 1998

PLACA No.: SYM270

MARCA: NISSAN

LÍNEA VEHICULO: TRADE 100

No. MOTOR: BD30DLZ04022D

No. CHASIS ó No. SERIE: EENT1CABDAAE99645

No. VIN: 30664810 1

PASAJEROS: 19

CAPACIDAD TON.: 0.00

TARIFA: 810

PRIMA SOAT: \$ 468400

CONTRIBUCIÓN FOSYGA: \$ 234200

TASA FIJNT: \$ 1300

TOTAL A PAGAR: \$ 703900

AMPARO POR VICTIMA: 800 \$

A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS

SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES: 800 \$

Agencia Seguros del Estado
PBX: 613 93 69



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

N.º DE CONTROL:

17812869

PLACA N.º: SYM270

MARCA: NISSAN

LÍNEA: TRADE 100

SERVICIO: PUBLICO

COLOR: BLANCO VERDE

MODELO: 1998

CILINDRAJE: 2953

COMBUSTIBLE: DIESEL

VIN:

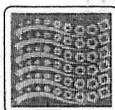
CLASE: MICROBUS

N.º DE MOTOR: BD30DLZ04022D

IDENTIFICACION PROPIETARIO: C 11341043

PROPIETARIO: ABSALON TRIANA M. Y OTROS.

N.º CONSECUTIVO RUNT: 116091901



N.º DE CONTROL:

17812869

PLACA N.º: SYM270

CHASIS: EENT1CABDAAE99645

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR: DISMACOR CDA ZIPAQUIRA

NIT: 890206592

FECHA DE EXPEDICIÓN: AÑO MES DÍA
2014 03 26

FECHA DE VENCIMIENTO: AÑO MES DÍA
2015 03 26

No. CERTIFICADO DE ACREDITACION: 09-OIN-129

N.º CONSECUTIVO RUNT: 116091901

FIRMA DEL RESPONSABLE: [Handwritten Signature]

ORIGINAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

DESVINCULACIÓN No. 1402246 de 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR AUTORIZA LA DESVINCULACIÓN DEL SIGUIENTE VEHICULO:

PLACA: SYM270 MODELO: 1998 CLASE: MICROBUS MARCA: NISSAN

EMPRESA: Nit 8000974262 NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICA LTDA

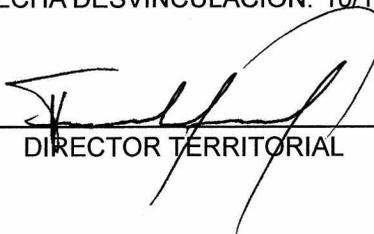
CAPACIDAD: 19 Pasajeros RADICADO: 281372 FECHA RADICADO: 29/10/2014

PROPIETARIO: C 51591838 LUZ MARINA TRIANA FERNANDEZ

MODALIDAD DE SERVICIO: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR C NIVEL DE SERVICIO: BASICO

PARA TAL EFECTO SE ANULA LA TARJETA DE OPERACIÓN No.: 894553

FECHA VINCULACION: 15/09/2005 FECHA DESVINCULACION: 10/11/2014



DIRECTOR TERRITORIAL

OBSERVACION:

EL VEHICULO EN MENCIÓN NO PODRA SER MATRICULADO A UNA EMPRESA QUE PRESTE SERVICIO ESPECIAL (ARTICULO 45 DECRETO 174 DE 2001)

Proyectó: NERY MONTES



NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA.

Coo-transcajica Ltda.

OPERACIÓN URBANA E INTERMUNICIPAL

NIT: 800.097.426-2

P. Jurídica Resolución No. 1522 del 14 de agosto / 1986
Carrera 6ª N° 4 - 65 Cajicá - Telefax 091 - 866 0919 - 879 6124
E-mail: cootranscajicaltda@yahoo.es

EL GERENTE DE LA NUEVA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE CAJICÁ LTDA. ;
CARLOS ARTURO VALLEJO, IDENTIFICADO CON C.C.N. 2.993.218 DE CHÍA.

CERTIFICA

Que el vehículo de las siguientes características, se encuentra a PAZ Y SALVO, con mi representada.

COD. INTERNO	110
PLACAS :	SYM 270
MARCA:	NISSAN
COLOR:	BLANCO Y VERDE
TIPO DE VEHICULO:	MICROBUS
No. MOTOR:	BD30DLZ04022D
No. CHASIS	EENT1CABDAAE99645
CAPACIDAD:	19 PASAJEROS
COMBUSTIBLE:	ACPM
PROPIETARIOS:	ABSALON TRIANA C.C. <u>116091901</u> LUZ MARINA TRIANA C.C. 51.591.838

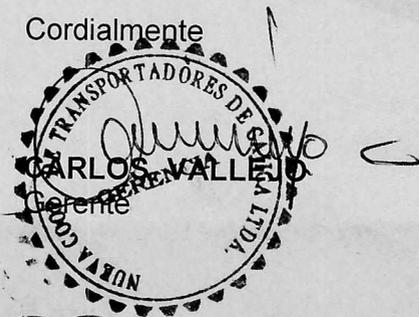
Lo anterior no implica que el propietario del vehículo quede a Paz y Salvo por deudas adquiridas con la Empresa, provenientes de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, por asuntos laborales pendientes los cuales continúan y las derivadas por la violación del Código Nacional de Transito.

Valido únicamente para traspaso

El presente Paz y Salvo tiene validez de 30 días a partir de la fecha de expedición.

Se expide, en Cajicá (Cund) a los Diez (10) días del mes de Marzo del año 2015.

Cordialmente





**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CERTIFICA QUE

EL VEHICULO que citamos a continuación, se encuentra asegurado en la compañía con las coberturas descritas, y el Tomador es **COOTRANCAJICA LTDA. NIT. 800.097.426-2**

PLACAS : SYM270 ✓
MARCA : NISSAN
TIPO : MICROBUS
MODEL : 1998
CAPACID : 19 PASAJEROS
SERVICIO : PUBLICO URBANO
ASEGURADO : SALOMON SOACHA
C.C : 2.995.390

POLIZA RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 101001096

COBERTURAS

Daños a Bienes de Terceros
 Lesiones o muerte a una persona
 Lesiones o muerte a dos o más personas
 Asistencia Jurídica
 Amparo Patrimonial

VR. ASEGURADO

60 SMMLV
 60 SMMLV
 120 SMMLV
 INCLUÍDA
 INCLUÍDA
10 % MIN. 1 SMMLV

DEDUCIBLE

POLIZA RESP. CIVIL CONTRACTUAL No. 101001349

COBERTURAS

Muerte
 Incapacidad Temporal
 Incapacidad Permanente
 Gastos médicos, quirúrgicos Farmac. y hospitalarios
 Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civil
 Perjuicios Morales

VR. ASEGURADO

60 SMMLV
 60 SMMLV
 60 SMMLV
 60 SMMLV
 SI AMPARA
 SI AMPARA

VIGENCIA DESDE MARZO 11 DE 2015 HASTA OCTUBRE 15 DE 2015.

LA ANTERIOR CERTIFICACION SE EXPIDE CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE O LA SECRETARIA DE TRÁNSITO A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2015.

Agencia
Seguros Beta
 Una compañía cerca de usted
 NIT. 800.000.092-7
 Calle 60 No. 48B-54 PBX: 643 93 63

FIRMA AUTORIZADA

LGN